



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 023-2023 contratación de un profesional para realizar el asesoramiento técnico, Dirección y seguimiento de Obra de desagüe del canal de calle Libertad - Expediente Electrónico EX-2023-00005311- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de un profesional para realizar el asesoramiento técnico, dirección y seguimiento de Obra de desagüe del canal de calle Libertad, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios N° 023/2023 para contratación de un profesional para realizar el asesoramiento técnico, dirección y seguimiento de Obra de desagüe del canal de calle Libertad:

- Coordinación de entrega de materiales (broza cemento, Hormigón H-21, cemento, arena, cal, hierros, etc.) con los proveedores.
- Verificación y control de ejecución de:
- tareas licitadas y adjudicadas en Lic. Pub. N° 04/2022
- niveles y espesores.
- disposición, cuantía de armaduras.
- cumplimiento de programa de higiene y seguridad (señalamientos/protecciones, etc.)
- Libro de obra, en el cual deberá constar de un informe semanal de avance de obra.
- Confección de actas y certificados de obra.

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 20 de Marzo de 2023, a la hora 09,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 023/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 12.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.